



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO DE INSPECCIÓN

MEMORÁNDUM

ESTADO DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE MÓDULOS DE ENTRADA PARA LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La fijación del módulo de entrada parte de un nuevo sistema en el que se ponderan los asuntos por su **complejidad procesal**. Esta ponderación se efectúa otorgando a cada clase de asuntos una determinada puntuación. A continuación exponemos los principales criterios de trabajo que estamos utilizando:

- 1) **Clases de procedimientos:** En el siguiente cuadro se reflejan las clases de procedimientos que vamos a manejar para ponderar la carga de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer:

TIPODE PROCEDIMIENTO
SUMARIOS CON IMPUTADO
PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DEL JURADO
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS ORDINARIOS*
DILIGENCIAS URGENTES INCOADAS
JUICIOS DE FALTAS INCOADOS
EJECUCIONES INCOADAS
DEMANDAS CIVILES ADMITIDAS A TRÁMITE

*no se computaran aquellos que hayan sido iniciados como diligencias urgentes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO DE INSPECCIÓN

Tras examinar datos estadísticos de diversos Juzgados hemos entendido que resulta adecuado computar la carga de trabajo a partir de los **procedimientos abreviados** y no de las diligencias previas. Se excluyen del cómputo de los procedimientos abreviados aquéllos que se incoaron previamente como diligencias urgentes; de esta forma se evitan duplicidades estadísticas.

En cuanto a los **sumarios**, entendemos que sólo se deben computar aquéllos en los que existe una imputación formal.

Como novedad, hemos establecido una valoración específica de las **ejecuciones** de sentencias de juicios de faltas, que en el anterior módulo se valoraban globalmente junto con otros criterios.

Se establece una valoración específica de las **demandas civiles**-en materia de derecho de familia-que se admitan a trámite.

- 2) **La puntuación:** Tras una serie de ajustes se ha establecido como módulo de entrada el de 1404 puntos, que derivan de las horas de trabajo de la función pública. La atribución de puntos por clase de procedimiento nos permitirá fijar la entrada de los órganos jurisdiccionales. Estamos pendientes de analizar los datos estadísticos remitidos en el día de hoy por el Servicio de Estadística. Tras ello, sacaremos las pertinentes conclusiones.
- 3) **Factores de corrección:** En la reunión con los expertos vamos a examinar la posibilidad de valorar la aplicación de determinados factores de corrección. En el siguiente cuadro reflejamos algunos de ellos:

Plantilla mayoritariamente integrada por personal interino
Movilidad de la plantilla
Plazas sin cubrir por más de quince días/mes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO DE INSPECCIÓN

Situación geográfica del órgano judicial
Situación socio-económica del partido judicial

4) Expertos: El próximo día 29 de enero nos vamos a reunir con Magistrados expertos en materia de violencia de género, con objeto de valorar conjuntamente el trabajo desarrollado por el Grupo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Previamente, se les ha remitido unos cuestionarios.

Madrid, a 23 de enero de 2009

El Coordinador del Grupo de Trabajo

José Luis Calama Teixeira

EXCMA. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN